



## CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN AL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

Con fundamento en los artículos 52 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el contenido de las Bases de Actuación del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa adoptadas en el Acuerdo SO01/22-03, y de conformidad con el ACUERDO SE06/24-01 emitido por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, se convoca a la ciudadanía en general y organizaciones de la sociedad civil, para ocupar los cargos de Secretaria y Vocalía del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, quienes contarán con voz y voto y cuyos cargos serán honoríficos; bajo las siguientes bases:

### 1. INTEGRACIÓN

El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto es una figura de apoyo, de carácter consultivo y no vinculante integrado para proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado de materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes, el cual se integra por:

- a. Una Presidencia, que será la persona titular de este instituto;
- b. Uno o una secretaria, ocupada por un representante ciudadano;
- c. Un o una Vocalía, ocupada por un representante ciudadano;
- d. En calidad de consultores expertos, un representante de la comunidad académica y las personas titulares de la Direcciones de Transparencia y de

ubicado en Sección 5ta de la Reserva Territorial (AV. del Tecnológico) sin número, colonia Santa Bárbara, código postal 91098, Xalapa-Enríquez, Veracruz; En horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes o al correo electrónico [uai@itsx.edu.mx](mailto:uai@itsx.edu.mx).

### 5. DE LOS PLAZOS

El periodo de recepción de documentos es de 30 (treinta) días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el portal electrónico del Instituto: <https://www.itsx.edu.mx/>.

Fenecido el plazo de inscripción, sin que el Instituto hubiera recibido postulación alguna, el Comité de Transparencia emitirá dentro de los siguientes 20 (veinte) días hábiles una nueva convocatoria; transcurrido el plazo estipulado en la segunda convocatoria, sin que se reciban postulaciones, la Unidad de Transparencia pondrá al Pleno del Comité de





Captación y Vinculación Ciudadana, quienes participarán con voz, pero sin voto.

## 2. DURACIÓN

Los cargos de los Integrantes del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto serán honoríficos y durarán tres años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, se renovará el Consejo Consultivo conforme a los procedimientos que establece la Ley.

## 3. REQUISITOS

- a. Ser ciudadano veracruzano, mexicano avecindado en el Estado con al menos 5 años de residencia comprobada, o residente extranjero autorizado; lo cual deberá acreditarse con cualquier documento oficial (copia de acta de nacimiento, copia de credencial para votar con fotografía o copia de pasaporte) y presentar el documento original para su cotejo
- b. Manifestación de interés dirigido al Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, indicando el nombre del aspirante, domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y número de teléfono.

El escrito deberá contener, además de las razones por las cuales aspira a integrar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

Transparencia, los candidatos que considere idóneos para ocupar las vacantes, siempre que éstos cumplan con los requisitos señalados en la base tercera de la presente convocatoria.

El resultado emitido por el Pleno será definitivo y no procederá recurso o medio de impugnación alguna.

## 6. DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez concluido el plazo de recepción de documentos, en términos del invocado artículo 52, el Comité de Transparencia integrará una comisión para realizar entrevistas personales, en modalidad presencial o virtual según corresponda observando los protocolos de sana distancia y se realizarán previa notificación al correo electrónico señalado por los participantes.

Posteriormente, el Comité evaluará la documentación presentada por los aspirantes y presentará el Pleno, una tabla de valoración de los perfiles, a partir de la cual se designará en un término o mayor a 10 días hábiles, a los dos representantes de la sociedad civil para integrarse al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

## 7. NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN

Las notificaciones de las designaciones a los aspirantes seleccionados se efectuarán a la dirección de correo electrónico señalado para tal efecto.





- c. Presentar currículum vitae y documentación soporte, asimismo, contar con conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivo, administración pública, gobierno abierto o derechos humanos, gozar de buena reputación y experiencia profesional.
- d. No ser ni haber sido dirigente de algún partido o asociación política;
- e. No ser servidor público en ejercicio de autoridad y haberse separado del cargo cuando menos un año antes del momento de su designación.
- f. No haber sido condenado por delito doloso.

Los requisitos señalados en los numerales 4,5 y 6 e acreditarán con la sola manifestación por escrito y firmada bajo protesta de decir verdad.

#### 4. DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

La entrega de documentación deberá efectuarse en el domicilio oficial del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa,

#### 8. CASOS NO PREVISTOS E INFORMACIÓN

Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa; cualquier información respecto al proceso puede ser presentada y deberá ser resuelta por la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

#### 9. VIGENCIA

La Convocatoria entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Portal Electrónico Institucional del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

#### 10. PUBLICACIÓN

Publíquese en el portal de internet del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa; debiendo la Unidad de Transparencia certificar y dejar constancia de la fecha de publicación.

Xalapa Enríquez, Veracruz; mayo 6 de 2024.

